



CIRCUNSTANCIA ESPECÍFICA ESTABLECIDA POR LA TITULARIDAD DEL CENTRO

Se dará un punto a los alumnos que se encuentren en alguna de estas circunstancias, no acumulables:

1. Padre, madre o tutores legales **trabajadores en el centro docente**.
2. Condición de **antigua alumna o alumno** del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno de los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogida o guardadora con fines de adopción, de la persona solicitante en el centro para el que pide plaza.
3. Que se haya solicitado el centro **en primera opción**.
4. Solicitud de **admisión conjunta y simultánea de hermanos/as en el mismo centro**.

La documentación a aportar para la justificación de cada uno de ellos es la siguiente:

1. Acreditación de la dirección del centro
2. Certificado emitido por la dirección del centro o cualquier documento oficial donde conste el dato.
3. Solicitud de admisión.
4. Solicitudes de admisión.